

4

Al. C. D. Pedro Molina al p^{re}s^{en}te de
 de librase testim^o. separado e q^ue ni en
 estas ni alas Capitularias ni en el quanto
 que ay pegado a ellas ni en la Lema o
 Almaris q^ue ay en este, ni el capon de
 la unica mesa de otras alas Capit^ul^{ar}es
 cinquenta an. papeles ning^unos conzomun
 tes ala Es^{cri}tu^{ra} de este Convento ni de
 otra clase, antes se toda habiendo y sin
 repugnancia no obstante q^ue todo viene su le
 madurar. y esto por Al. C. mando q^ue con
 efecto se le librase dho testim^o. con lo qu
 al se concluyó este Cabildo suundo Lema
 ca de las dize de su manana Merida y
 lo firmaron dho p^{re}s^{en}tes concurrentes e
 y g^overnador.

Pedro de Molina
 Ynno Molero

Juan Moreno
 Pedro de Bayuda

Fey p^{re}s^{en}te

Nuestro Al. C. de Lema

Acto Continuo Comproucio ap^{re}s^{en}te de los
 dho Capit^ul^{ar}es concurrentes Alonso Molina
 Manda aqui en do el Es^{cri}tu^{ra} Instrui de el
 nomb^{re} de Al. C. Ma. interuino de el

